

CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:	SEGURIDAD ALIMENTARIA
Base legitimadora	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
	Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana
	Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.
	Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
	Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
	Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
	Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
Fines del tratamiento	Actividades de ordenación, gestión y organización sanitaria destinadas a garantizar la seguridad alimentaria. Entre tales actividades están el mantenimiento de los registros sanitarios y de industrias alimentarias, la planificación y el control oficial de alimentos y bebidas, la gestión sanitaria de los mataderos, las alertas sanitarias, y la programación de inspecciones.
Colectivo	Propietarios o empleados de establecimientos agroalimentarios, o sus representantes legales. Se incluyen datos identificativos de los inspectores a efectos de control y planificación de las visitas.
Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/CIF.
	Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas.
	Otros tipos de datos: detalles de empleo y datos de transacciones.
Categoría destinatarios	No están previstas comunicaciones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Passeig de l'Albereda, 16 46010 València dpd@gva.es

Última actualización: 03/02/2020